

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública del proyecto de acondicionamiento del Canal de la Margen Izquierda de la Zona Regable de Rosarito, término municipal de Talayuela y otros (Cáceres y Toledo) Clave: 03.254.0389/2111

Por resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 30 de junio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se ha acordado someter a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1.- Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

Autorización de redacción: La actuación está integrada en el anexo del Real Decreto 287 de 2006, de 20 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro que palie los daños producidos por la sequía (B.O.E. de 11 de marzo).

Descripción de las obras proyectadas:

La Zona Regable de Rosarito Margen Izquierda está constituida en la actualidad por 7.980 hectáreas de superficie regable, dominadas por un canal de 49,279 km de longitud y una red de acequias con una longitud de 219 km.

El proyecto consiste en la colocación de compuertas de nivel constante y la construcción de dos balsas laterales para facilitar la regulación de caudales en la campaña de riegos y la instalación de tomas moduladas para control y regulación de caudales en tomas del canal de las acequias más importantes:

Se prevé la ejecución de una balsa en el punto kilométrico 29,800 del canal, con un nivel máximo de agua de 4,00 m y una capacidad de almacenamiento de 192.500 metros cúbicos, que por resolución de la Dirección General del Agua de 30 de mayo de 2007 se clasifica como categoría C. Asimismo se prevé la ejecución de otra balsa en el punto kilométrico 48,700 del canal, con un nivel máximo de agua de 1,00 m y una capacidad de almacenamiento de 7.353,04 metros cúbicos, que por resolución de la D.G.A. de 30 de mayo de 2007 se clasifica como categoría C. Ambas balsas se impermeabilizan y protegen con lámina geomembrana de PEAD y geotextil antiperforación, y disponen de obras de toma y restitución, desagües de fondo, aliviaderos, accesos y cerramiento perimetral.

Se proyectan seis obras de retención en el canal, con sus compuertas de regulación, en los puntos kilométricos 13,300, 19,155, 26,955, 29,880, 43,710 y 48,010.

Se proyecta también la instalación de sesenta y siete elementos (compuertas planas, compuertas de regulación y módulos de máscara) para la regulación con compuertas de nivel constante aguas abajo y almenaras modulables en veintidós tomas importantes, así como dieciocho módulos de máscara para modular quince tomas aguas arriba de compuertas de nivel constante.

Los términos municipales donde se desarrollan las obras son los de Talayuela y Rosalejo (Cáceres) y Oropesa (Toledo).

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 3.306.556,46 euros y el plazo de ejecución estimado es de doce meses.

Sujeción del proyecto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Con fecha 31 de octubre de 2007, el Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente notifica que, en virtud de los artículos 1.3, 1.7 y 2.3 del Real Decreto Legislativo 1302 de 1986, de Evaluación de Impacto Ambiental (derogado y sustituido por el Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos), se ha adoptado la decisión de someter a procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto.

Órgano competente para resolver el procedimiento (órgano sustantivo): El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Organo del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid.

Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: Treinta días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Diario Oficial de Castilla León, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, Boletín Oficial de la provincia de Toledo y Boletín Oficial de la provincia de Avila).

Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Dirección General del Agua, aprobando el proyecto.

Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: estará a disposición del público en los mismos lugares y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.

Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el órgano indicado anteriormente.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de información pública y de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma. Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los treinta días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, de Castilla-La Mancha y de Castilla León y Boletín Oficial de Cáceres, Toledo y Avila), y remitirse a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid.

Madrid, 17 de agosto de 2009.-El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

N.º I.- 9098